

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Séptimo de Familia
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 44

Fecha Estado: 16/03/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000720180003700	Procesos Especiales	ALEXANDRA MARIA GIRALDO ARBOLEDA	SANIDAD MILITAR	Auto que corrige (044) El numeral PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO de la sentencia de tutela No. 041 del 8 de febrero de 2018.	15/03/2021		
05001311000720180041700	Ejecutivo	KATTIA ADELA RAMIREZ TAPIA	EDWIN ALEJANDRO PAMPLONA HERRERA	Auto que pone en conocimiento (044) Escrito proveniente de la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN - Unidad de Cobro se toma atenta nota del EMBARGO DE LOS REMANENTES o de los bienes que por cualquier causa se llegasen a desembargar que correspondan al demandado EDWIN ALEJANDRO PAMPLONA HERRERA, solicitado por la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN - Unidad de Cobro Coactivo.	15/03/2021		
05001311000720180047300	Verbal	LUZ MARINA VELEZ BERNAL	HUGO SAMIR PEREZ BURGOS	Auto que Nombra Curador (044) Ad-Litem para que represente los intereses del demandado dentro de este proceso, nombramiento que recaer en la Dra. HELLEN YULIETH MARTINEZ VELEZ. Se fijan gastos de curaduría.	15/03/2021		
05001311000720190034700	Verbal	MARIA ESNEY SABALA GIL	LUIS ARGEMIRO ZULUAGA HOYOS	Auto que requiere parte (044) Para que dé impulso al proceso, so pena de aplicar DESISTIMIENTO TÁCITO.	15/03/2021		
05001311000720190039300	Verbal	GLORIA ELENA JIMENEZ RUA	LEONARDO FABIO SANCHEZ SANCHEZ	Auto que Nombra Curador (044) Ad-Litem para que represente los intereses del demandado dentro de este proceso, nombramiento que recaer en el Dr. JOSE BERNARDO RIVERA PEREZ. Se fijan gastos de curaduría.	15/03/2021		
05001311000720190048400	Verbal	CARLOS MARIO PALACIO FLOREZ	EDITH ANDREA HINCAPIE GALLEGO	Auto que resuelve solicitudes (044) De la apoderada de la parte demandante respecto de la notificación a la contra parte.	15/03/2021		
05001311000720200005800	Ejecutivo	JOSE DAVID POSADA CARDENAS	HECTOR JOSE POSADA TORO	Auto que pone en conocimiento (044) Que se tiene notificado de manera personal al ejecutado. Se reconoce personería jurídica al Doctor JUAN CARLOS GOEZ PATIÑO identificado con T.P. No. 301.338 del C.S.J.	15/03/2021		

05001311000720200017100	Verbal Sumario	YENNY ANDREA ALBA PAEZ	LUIS FERNANDO LEIVA MENDEZ	Auto que reconoce personería (044) Al Dr. WILLIAN FUENTES LADINO, portador de la T.P N° 221.343 del C. S. de la J. De conformidad con el artículo 391 del código General del Proceso, se dará traslado de las excepciones propuestas por el demandado.	15/03/2021
05001311000720200025800	Verbal	MARIA DEL PILAR MEJIA JIMENEZ	NIKOLAI VIRVIESCAS JIMENEZ	Auto que resuelve solicitudes (044) Se pone de presente que este proceso se encuentra legalmente concluido. Conforme a lo requerido se compartirá el expediente digital para lo pertinente.	15/03/2021
05001311000720200047500	Verbal Sumario	CESAR AUGUSTO REYES MILLAN	ANA MARIA CASTRO GIRALDO	Auto que resuelve solicitudes (044) De la apoderada de la parte demandante	15/03/2021
05001311000720200049500	Verbal	MARIBEL GIRALDO CASTAÑO	RAUL MAURICIO GALLEGO GOMEZ	Auto que pone en conocimiento (044) Respuesta procedente de la Secretaria de Transporte y Tránsito de Medellín, y respuesta al oficio Nro. 643 del 15 de diciembre de 2020, allegada por Arrendamientos Arrenda Ya. Se ordena requerir nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cauca, Antioquia. Toda vez que no se han perfeccionado las medidas cautelares decretadas, no se puede proceder aún con la notificación a la parte demandada, igualmente se le indica al Dr. OSCAR MARIO DUQUE GAVIRIA el poder conferido debe estar acorde con el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.	15/03/2021
05001311000720200051800	Verbal	CARLOS MARIO VILLEGAS DUQUE	MARIA CARMENZA GOMEZ GRANADA	Auto que acepta revocatoria (044) Que hace el señor CARLOS MARIO VILLEGAS DUQUE, a la abogada Dra. LAURA MARIA GIRALDO GONZALEZ, portadora de la T. P Nro. 343.936 del C.S de la J, de conformidad a lo establecido en el artículo 76 del C.G.P, requiriéndose al demandante para que constituya apoderado con el cual se surtan las demás etapas del litigio.	15/03/2021
05001311000720210008000	Ejecutivo	LUZ ADRIANA ARANGO CASTRILLON	IVAN DARIO BOTERO ZAPATA	Auto que corrige (044) El numeral PRIMERO del auto interlocutorio No. 158 de fecha 4 de marzo de 2021, por medio del cual se libró mandamiento de pago en el presente proceso. Se ordena al ejecutado IVAN DARIO BOTERO ZAPATA realizar las gestiones pertinentes con el fin de afiliar a la Caja de Compensación Familiar al menor DDBA, poniendo a disposición de la señora LUZ ADRIANA ARANGO CASTRILLON el respectivo subsidio familiar.	15/03/2021
05001311000720210008300	Verbal	LINDA MERY RIOS CONTRERAS	HEREDDEROS DE JOSE IGNACIO RIOS TELLEZ	Auto que rechaza la demanda (044)	15/03/2021
05001311000720210008400	Verbal	DORA ELENA ACEVEDO LOPEZ	MIGUEL ALFONSO AVELLA CAMARGO	Auto que rechaza la demanda (044)	15/03/2021

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000720210008600	Verbal	CLARA CECILIA OCHOA URIBE	EMILIO BEDOYA GIRALDO Y OTROS	Auto que admite demanda y reconoce personería (044) Se reconoce personería a la Dra. GLORIA ELENA HENAO OLARTE, portadora de la T.P Nro. 76.283 del C.S de la J.	15/03/2021		
05001311000720210008800	Jurisdicción Voluntaria	DIANA MARCELA PLAZA GORDILLO	XXXX	Auto que rechaza la demanda (044)	15/03/2021		
05001311000720210009800	Jurisdicción Voluntaria	DAMARIS DE JESUS ZAPATA	NORBAY HERRERA QUINTERO	Sentencia (044) Se accede a las pretensiones de la demanda.	15/03/2021		
05001311000720210012400	Verbal Sumario	CARLOS FERNANDO ESPITIA CASTRILLON	YESSENIA ANDREA BERRIO BODHERT	Auto que admite demanda (044) Se fijan alimentos provisionales. Se dispone oficiar a MIGRACION COLOMBIA.	15/03/2021		
05001311000720210013000	Verbal Sumario	MARIA LETICIA SALGADO URIBE	JOSE JAVIER ZAPATA HERNANDEZ	Auto que inadmite demanda (044) Se reconoce personería para actuar al Dr. JAIRO LEON DEL CARMELO CANO GOMEZ, quien se identifica con la T.P. 24.523 del C.S de la J.	15/03/2021		
05001311000720210013200	Procesos Especiales	DIANA CATALINA VELEZ GARCIA	COLPENSIONES	Auto inadmite tutela (044)	15/03/2021		
05001311000720210013400	Procesos Especiales	NATALIA SANTA DIAZ RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto inadmite tutela (044)	15/03/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCE SO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/03/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO
SECRETARIO (A)